

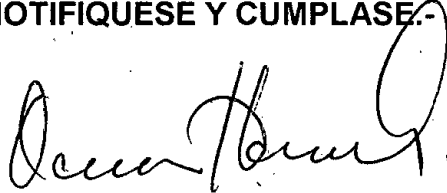
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: PROCURADURÍA 48 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y OTROS.
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: No. 50001-23-31-000-2011-00220-00

Procede el Despacho a fijar nuevamente fecha para la diligencia de inspección judicial solicitada por la parte Accionante la que se realizará en el **MUNICIPIO LA PRIMAVERA (VICHADA)**, para el día viernes veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

De conformidad con el artículo 364 del Código General del Proceso, se requiere a la **PROCURADURÍA 48 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE VILLAVICENCIO**, para que disponga de los recursos y medios necesarios para la efectiva práctica de esta prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**TERESA HERRERA ANDRADE**

Magistrada